

SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A.

Guayaquil, 5 de Febrero del 2018.-

Señor:
DIOGENES IGNACIO VILLACIS CRESPO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **VICEPRESIDENTE** de la compañía por el lapso de un año.

De conformidad con el estatuto social usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con el Gerente.

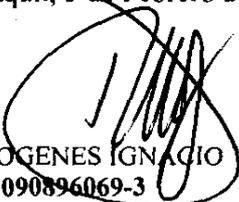
Usted reemplaza en estas funciones y cargo al señor **Rafael Stalin Velarde Arana**.

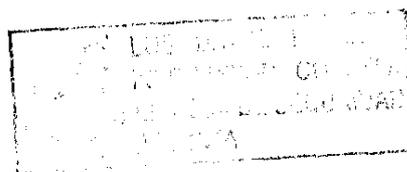
Sus funciones están detalladas en el estatuto social de la compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma el 18 de julio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de septiembre de 1974.

Atentamente,


AB. FRANKLIN RUALES MOSCOSO
SECRETARIO AD HOC

RAZON: ACEPTO el cargo de **VICEPRESIDENTE** de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A.**, y declaro que me he posesionado en esta fecha.-
Guayaquil, 5 de Febrero del 2018.-


Sr. DIOGENES IGNACIO VILLACIS CRESPO
C.C.# 090896069-3



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.251
FECHA DE REPERTORIO: 23/may/2018
HORA DE REPERTORIO: 10:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente**, de la Compañía **SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A.**, a favor de **DIOGENES IGNACIO VILLACIS CRESPO**, de fojas 24.881 a 24.884, Registro de Nombramientos número 7.024. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 25251



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de mayo de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0363663